## JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Aprehensión y entrega garantía de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra VICTOR ORLANDO ACERO CHITIVA. rad. 110014003020-**2022**-000**14**-00

Estando al despacho el proceso de la referencia para proveer sobre su calificación se allega escrito A -F.53 a 54 dc1 digital- del apoderado judicial de la parte demandante en el que solicita el retiro de la demanda, y comoquiera que se cumplen los requisitos expuestos en el artículo 92 del Código General del Proceso, el juzgado **R E S U E L V E:** 

**PRIMERO: FACULTAR** el retiro de la presente demanda, previas las desanotaciones de rigor.

**SEGUNDO: ARCHIVAR** la actuación, comoquiera que la demanda fue presentada en formato digital según los lineamientos del Decreto 806 de 2020.

## **NOTIFÍQUESE**

Bs

## Firma electrónica GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.059, hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo Juez Juzgado Municipal Civil 020 Oral Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c44e2d79b18190ed5b263bfe0fd0bc51d81d6b503b9cbd891d7ccbf07d17c53d

Documento generado en 27/04/2022 07:16:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica